

7 de julio del 2021

Señora
Elianne Vílchez
Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General
BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
District Tower, piso 2
Calle José A. Brea 14, Evaristo Morales
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – No distribución de beneficios del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**

Distinguida señora Vílchez,

En cumplimiento del artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17 del Mercado de Valores; el artículo 12, párrafo II, literal x) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; y la sección 3.8 *Normas Generales sobre la distribución de beneficios del fondo* del Reglamento Interno del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050 (el “Fondo”), **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008; tiene a bien informar como hecho relevante que en fecha 6 de julio del 2021, el Comité de Inversiones del Fondo decidió la no distribución de beneficios a los aportantes al corte del 30 de junio del 2021.

Se anexa copia de la certificación de la resolución del Comité de Inversiones correspondiente.

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno

CERTIFICACIÓN

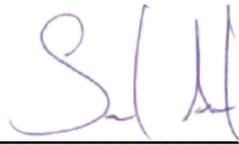
Yo, **SAÚL ACOSTA CALDERÓN**, Secretario del Comité de Inversiones del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050, gestionado por **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-008, **CERTIFICO**: Que conforme consta en el Libro de Actas de las Reuniones del Comité de Inversiones del Fondo, en fecha seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021), se aprobó la siguiente Resolución:

“ÚNICA RESOLUCIÓN

SE DAN POR CONOCIDOS los beneficios generados por el **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-050, durante el trimestre abril - junio 2021. ***SE DECIDE*** no distribuir los mismos con el fin de reinvertirlos y maximizar el rendimiento del Fondo.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.”

CERTIFICAMOS su conformidad, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día siete (7) de julio del dos mil veintiuno (2021).



SAÚL ACOSTA CALDERÓN

Secretario del Comité de Inversiones

VISTO BUENO:



María Teresa Albaine Guzmán

Presidente del Comité de Inversiones